

ABOGADO LUIS SOLORZANO VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

EN ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N-ADM-93006 de 11 de enero de 1.993;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Memorando N-SC-IM-RS-93-001 de 25 de febrero de 1.993 de la Sección de Registro de Sociedades de esta Intendencia, se establece que el administrador de FRUTAS NACIONALES PARA EXPORTACION FRUNEXSA S.A., expediente N-38.951-90, no ha remitido oportunamente copias autorizadas del balance general anual y del estado de pérdidas y ganancias; las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización; la nómina de los administradores, representantes legales y socios y accionistas; informes de auditoría externa, en el caso que proceda; y más documentos exigidos por la Ley de Compañías, correspondientes al ejercicio económico de 1.991;

QUE, el artículo 25 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente imponer multas al administrador de la compañía que no hubiera cumplido con las obligaciones señaladas en el considerando anterior;

QUE, por Resolución N-91-1-5-3-007, de 20 de junio de 1.991, publicada en el Registro Oficial N-732 de 23 de julio de 1.991, se regula el valor de la sanción económica a aplicar.

RESUELVE:

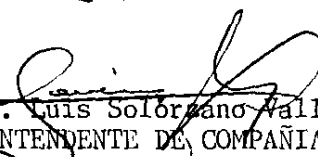
ARTICULO PRIMERO.- IMPONER.- a título personal, al señor (a) MANUEL CORONADO CUEVA, administrador (a) de FRUTAS NACIONALES PARA EXPORTACION FRUNEXSA S.A., la multa de TREINTA Y SEIS MIL,00/100 SUCRES (S/36.000,00), por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías los documentos previstos en la Ley de Compañías, multa que podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR.- al señor (a) MANUEL CORONADO CUEVA, en forma legal en el domicilio del sancionado o en su lugar habitual de su trabajo, mediante copia original de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA esta resolución, se emitirá el título de crédito respectivo y se procederá a su recaudación, en el término de la Ley.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a

-3 MAR. 1993


Abg. Luis Solórzano Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Dirección: 10 de Agosto y 9 de Octubre

PSA/JEO